PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20264500003953

FECHA: 23-09-2026

PARA: **NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Solicitud de ampliación a la Suspensión No. 001 del Contrato de Obra No. NC-CO-343-2026 suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y BERMORI GRANADA VALENCIA, cuyo objeto es: "SC12-3299016-6-042 Realizar las obras de mantenimiento de la sede administrativa de Leticia, en el marco de las sedes mantenidas del proyecto de mejoramiento de la infraestructura física en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas protegidas a nivel nacional".

Cordial saludo,

Por medio del presente, en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. NC-CO-343-2026, suscrito el día 21 de mayo de 2026 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y BERMORI GRANADA VALENCIA, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($199.139.068) M/CTE., respaldado mediante Certificado de Registro Presupuestal No. 94026 de 2026, y cuyo plazo de ejecución fue establecido en tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del 16 de junio de 2026, me permito solicitar la ampliación de la Suspensión No. 001 por un término de dieciocho (18) días calendario.

Al respecto se tiene, que el contrato de obra referido fue suspendido mediante Acta de Suspensión No. 001, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendido entre el 11 de agosto y el 24 de septiembre de 2026, inclusive, estableciéndose inicialmente como fecha de reinicio el 25 de septiembre de 2026 y como nueva fecha de terminación el 30 de octubre de 2026.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la suspensión no han sido superadas en su totalidad, y de acuerdo con las justificaciones y soportes presentados por el contratista, está supervisión solicita ampliar la suspensión por el término de dieciocho (18) días calendario adicionales, comprendidos entre el 25 de septiembre y el 12 de octubre de 2026, inclusive, proyectándose el reinicio de las actividades para el 13 de octubre de 2026 y, en consecuencia, estimándose como nueva fecha de terminación del contrato de obra el 17 de noviembre de 2026.

Lo anterior, de acuerdo con los siguientes hechos sobrevinientes que continúan afectando la normal ejecución del contrato:

Mediante Oficio No. 2026-003 del 23 de septiembre de 2026, con asunto "Solicitud de prórroga de suspensión No. 1", el contratista BERMORI GRANADA VALENCIA expone las siguientes razones:

> *"Por medio de la presente, en mi calidad de contratista del objeto "SC12-3299016-6-042 Realizar las obras de mantenimiento de la sede administrativa de Leticia, en el marco de las sedes mantenidas del proyecto de mejoramiento de la infraestructura física en los Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas protegidas a nivel nacional", me permito solicitar respetuosamente la prórroga de la suspensión del presente contrato por un término de dieciocho (18) días calendario y/o hasta que se superen los motivos que dan lugar a la presente petición de prórroga de suspensión, son contados a partir del próximo 25 de septiembre de 2026.*
>
> *La presente solicitud se fundamenta en los tiempos de entrega de los insumos de la planta potabilizadora MFC3-33 de 3.000 litros/hora, la situación obedeció a circunstancias ajenas relacionadas con el retraso de insumos, de carácter importado y con especificaciones técnicas especiales, la cual presentó demoras lo cual impacta de manera directa el cronograma.*
>
> *Asimismo, el envío de la mercancía con destino a la ciudad de Leticia (Amazonas), no cuenta con una duración precisa a su logística en razón a que las transportadoras que operan este destino condicionan los envíos a la acumulación de un volumen de carga mínimo para su ejecución y pueden durar hasta 7 días en entrega una vez se despache".*

CONCEPTO TÉCNICO

El Grupo de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica del Contrato de Obra No. NC-CO-343-2026,

realizó la revisión de la solicitud de ampliación de la suspensión presentada por el contratista, así como de los soportes aportados para acreditar la permanencia de las circunstancias que dieron lugar a la suspensión inicial.

Tal como quedó establecido en el concepto técnico que sustentó la Suspensión No. 001, dentro del presupuesto contractual se encuentra contemplado el suministro e instalación de una planta potabilizadora portátil de microfiltración modelo MFC3-33, con capacidad de tratamiento de 3.000 litros por hora, así como otros componentes necesarios para la adecuada ejecución de las intervenciones previstas en la Sede Administrativa de Leticia.

La planta potabilizadora constituye un elemento necesario para atender las actividades asociadas al sistema de abastecimiento y tratamiento de agua. En la suspensión inicial se determinó que su disponibilidad tenía incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto y sobre actividades posteriores relacionadas con conexiones, pruebas, acabados y puesta en funcionamiento de los componentes intervenidos.

Durante el periodo de suspensión, el contratista realizó seguimiento a la fabricación de la planta potabilizadora en proceso de compra; y que, de acuerdo a la adquisición de insumos importados han restrasado su entrega. Como evidencia de lo anterior, se aportó comprobante de transferencia realizada el 4 de agosto de 2026, a favor de FIBRAS Y NORMAS DE COLOMBIA S.A.S., por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), identificada con la descripción “PNN Potabilizadora”. Este documento permite constatar que el contratista efectuó una gestión económica asociada con la adquisición del suministro requerido.

No obstante, mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2026, FIBRAS Y NORMAS DE COLOMBIA S.A.S. notificó al contratista una demora en la entrega correspondiente a la Cotización No. COT140826-19968, relativa al suministro de una (1) Planta Potabilizadora MFC3-33 de 3.000 litros/hora.

De acuerdo con los documentos aportados, se evidencia que, a la fecha persiste la circunstancia relacionada con la indisponibilidad de la planta potabilizadora, debido principalmente a retrasos en los componentes especializados requeridos para su fabricación y a los tiempos posteriores necesarios para su despacho y transporte hasta Leticia.

En consecuencia, las condiciones que motivaron la Suspensión No. 001 no se encuentran totalmente superadas, toda vez que el equipo requerido para

continuar las actividades vinculadas con el sistema de abastecimiento y tratamiento de agua aún no se encuentra disponible en el lugar de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, los soportes presentados por el contratista y la permanencia de las circunstancias que impiden disponer oportunamente del equipo requerido, el Grupo de Infraestructura considera técnicamente procedente aprobar la ampliación de la Suspensión No. 001 del Contrato de Obra No. NC-CO-343-2026 por un término de dieciocho (18) días calendario adicionales, contados desde el 25 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2026, inclusive.

En consecuencia, el reinicio de la ejecución contractual se proyecta para el 13 de octubre de 2026, y la fecha estimada de terminación del contrato se traslada del 30 de octubre de 2026 al 17 de noviembre de 2026.

Durante el periodo adicional de suspensión, el contratista deberá propender por superar las circunstancias que motivan la suspensión y mantener informada a la supervisión respecto de su estado, aportando los soportes correspondientes que permitan verificar la trazabilidad y avance de dichas gestiones.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

CARLOS LEONARDO ABRIL BARRERA
Supervisor contrato CO-343-2026
Profesional Grupo de Infraestructura

Anexo:

1. Oficio solicitud de ampliación a la suspensión por parte del Contratista.
2. Soporte de pago de la planta potabilizadora.
3. Respuesta del proveedor respecto a la entrega de la planta potabilizadora.
4. Cronograma de obra actualizado.
5. Documentos actualizados Contratista de obra

Elaboró:
Cristian David Niño Rodríguez
Ingeniero contratista
Grupo de Infraestructura